

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

A. SERVICIOS A REALIZAR:

PARTIDA	SUB -PARTIDA	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	1
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	1
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	1
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	1
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	1
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	1
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	1

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

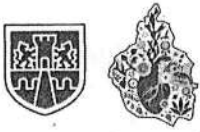
El servicio abarcará el mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización, así como los servicios complementarios en azoteas, con el objetivo principal de evitar el ingreso de agua pluvial y prevenir, corregir o eliminar filtraciones, goteras y humedad que puedan generar afectaciones en los inmuebles, estructuras, almacenes y bodegas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Este mantenimiento incluirá tanto la inspección periódica como las intervenciones necesarias para garantizar la integridad de las superficies impermeabilizadas, asegurando que se mantengan funcionales y eficaces frente a las inclemencias del tiempo. Además, se deberá intervenir de manera oportuna en caso de detectarse cualquier tipo de filtración o daño que comprometa la seguridad y el bienestar de las infraestructuras, garantizando su durabilidad y operatividad a largo plazo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. En caso de que algún inmueble de los señalados en el ANEXO 1A suspenda sus actividades y cuente con solicitud de servicio de acuerdo con el numeral 4.1 del presente ANEXO, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" informará a "EL PROVEEDOR" la cancelación del servicio correspondiente al inmueble en cuestión y "EL PROVEEDOR" estará obligado en aceptar.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Alcance

El presente ANEXO Técnico tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones para la aplicación de los diferentes tipos de sistemas de impermeabilización, y las instrucciones de operación. Estas especificaciones son complementarias entre sí y deberá considerarse para la totalidad de la documentación que presente "**EL PROVEEDOR**". Queda definido, que las especificaciones aquí expresadas tienen por objeto facilitar la interpretación de los servicios requeridos para la presentación de la propuesta y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

3.2. Calidad del servicio

El servicio deberá prestarse en apego a las mejores prácticas del sector, garantizando así un trabajo eficiente, correctamente ejecutado tanto en su conjunto como en los detalles específicos. Para cumplir con este objetivo, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la máxima calidad en cada uno de los aspectos involucrados, incluyendo la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas y los procedimientos empleados.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" deberá implementar estándares de excelencia que permitan alcanzar resultados óptimos, asegurando que las actividades realizadas se ajusten a las expectativas y especificaciones establecidas, y promoviendo un desempeño que refleje profesionalismo, precisión y compromiso con la calidad.

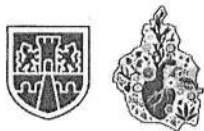
"**EL PROVEEDOR**" suministrará todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los servicios requeridos queden totalmente terminados conforme al objetivo de contratación, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas vigentes y reglamentación aplicable, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o procedimiento necesarios para ello.

3.3. Conceptos de servicio completo

La ejecución de los servicios responderá estricta y adecuadamente a su fin, a cuyo efecto "**EL PROVEEDOR**" deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en el ANEXO presente. Serán exigibles todos aquellos materiales y trabajos no especificados y que sean necesarios, de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**", los cuales deberán ser tipo, calidad y características, equivalentes, compatibles con el resto y adecuados para su fin. Los referidos materiales y trabajos se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros de la cotización.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a proporcionar todos los recursos necesarios para garantizar la correcta y eficiente ejecución de los servicios objeto del presente ANEXO. Esto incluye, pero no se limita a, el transporte de herramientas, equipo y personal requerido, sin que ello implique un costo adicional para "**LA SOBSE**".

Asimismo, será estricta responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**" realizar una evaluación previa y exhaustiva del lugar físico en donde se desarrollarán los servicios, así como de la naturaleza y condiciones particulares del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Esto permitirá identificar y prever cualquier requerimiento técnico, logístico o de seguridad necesario para cumplir con las obligaciones del contrato.

El desconocimiento de las características del sitio o de los factores asociados al entorno donde se llevarán a cabo los servicios no podrá, en ninguna circunstancia, ser invocado como argumento para justificar posibles incumplimientos o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que todas las acciones y procesos se desarrollen conforme a los estándares de calidad, plazos y especificaciones establecidos en el presente documento.

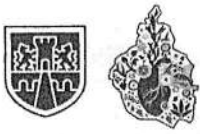
"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de garantizar, en todo momento, la disponibilidad del personal, los métodos a implementar, las cantidades necesarias de insumos, así como el equipo y herramientas indispensables para asegurar la correcta y total ejecución de las actividades pactadas. Dicho cumplimiento deberá realizarse en estricta observancia de las recomendaciones básicas y específicas que emita **"LA SOBSE"**, así como en apego riguroso a la normatividad local y/o federal aplicable a los servicios solicitados.

Adicionalmente, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** cumplir de manera estricta con la reglamentación vigente y aplicable en la Ciudad de México, asegurando que todas las operaciones y actividades se lleven a cabo dentro del marco legal correspondiente. Esto incluye atender y respetar las disposiciones de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y cualquier otra normativa relacionada que sea exigible para los servicios contratados. El cumplimiento de estas disposiciones será indispensable para garantizar que las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** se realicen conforme a los más altos estándares de calidad y bajo un estricto respeto a las leyes aplicables.

"EL PROVEEDOR" tendrá que entregar evidencia fotográfica (al menos cuatro fotografías del estado previo, cuatro fotografías del estado en proceso y seis fotografías del estado finalizado) y dibujos técnicos (al menos dos planos arquitectónicos, dos cortes por fachada y dos fachadas) donde se muestre el área, la edificación y la zona donde se realizaron los trabajos establecidos en el presente **ANEXO 1**; la evidencia fotográfica ya mencionada deberá estar anexada a un cronograma de actividades previamente establecido, en el cual deberá estar desglosada cada actividad realizada antes, durante y después de la aplicación de los servicios y/o trabajos establecidos. El cronograma estará determinado y estipulado a razón de cada actividad realizada, el cual está establecido en el **ANEXO 1B**, sección 3 **"CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"** del presente **ANEXO**. Los dibujos técnicos tendrán que contener el área trabajada en metros cuadrados, el perímetro y las superficies verticales donde se realizó el servicio y donde se aplicó el producto. Dichos planos tendrán que venir a escala en un formato presentable de 90 cm x 60 cm, con la correcta escala gráfica, la ubicación, la orientación hacia el Norte, las simbologías y un acotamiento manejando en metros. La evidencia fotográfica de cada estado del proceso deberá ser clara y entendible, deberá contener ángulos y perspectivas diferentes del área y/o zonas donde se estén ejecutando los servicios y donde se esté aplicando el producto.

"LA SOBSE" no realizará pago extraordinario alguno a **"EL PROVEEDOR"** por el uso de equipo adicional o por la ejecución de trabajos no previstos en la realización del Servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

3.4. Ubicación y horarios de los Servicios

"EL PROVEEDOR" deberá presentarse en las ubicaciones establecidos en el **ANEXO 1A** del presente **ANEXO** obligándose expresamente a realizar el Servicio en cada uno de los inmuebles solicitados, de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral 4.

El horario para la realización de los Servicios será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. En caso de que "EL PROVEEDOR" requiera trabajar horario extendido por retraso, deberá solicitar autorización al "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE".

3.5. De los materiales y mano de obra.

"EL PROVEEDOR" está obligado a presentar en su propuesta las fichas técnicas de los materiales que conforman el sistema de impermeabilización que cumpla con las normas mexicanas aplicables, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime a "EL PROVEEDOR" de su responsabilidad por la calidad y características técnicas requeridas en el presente documento. Dichas fichas deberán ser entregadas físicamente en una carpeta con el indicativo "Anexo: Fichas Técnicas de Materiales" y digitalmente vía correo electrónico en una carpeta con el indicativo "Anexo: Fichas Técnicas Digitales de Materiales" de acuerdo con lo estipulado en este inciso.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a proporcionar personal de servicio altamente capacitado y debidamente certificado para la ejecución de todos los servicios y/o la entrega de los productos estipulados en el contrato. Dicho personal deberá contar con la formación técnica y práctica necesaria, así como con las certificaciones vigentes que respalden su idoneidad y competencia para llevar a cabo las actividades requeridas, garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, seguridad y profesionalismo en cada una de las tareas encomendadas.

En cuanto al personal de "EL PROVEEDOR", el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas.

El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá solicitar que se incremente el personal de ejecución de los servicios y/o que se extienda el horario de trabajo, si los plazos así lo demandaran.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el material, mano de obra, equipo y herramienta suficiente y necesario que le permita atender los servicios de manera simultánea en caso de emergencias, en todos y cada uno de los inmuebles de "LA SOBSE" enlistados en el ANEXO 1A.

3.6. Seguridad, Higiene y Protección Personal

Será indispensable mantener un estricto cumplimiento de los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud emitidos por las autoridades competentes, garantizando en todo momento su aplicación durante la ejecución de los servicios. Asimismo, las normas de Seguridad, Higiene y Protección Civil serán consideradas de observancia obligatoria para "EL PROVEEDOR", quien deberá asegurarse de su implementación rigurosa y constante. Dichas normas incluyen, pero no se limitan a, la prevención de riesgos laborales, el uso adecuado de equipo de protección personal, la señalización de áreas de trabajo, y la adopción de protocolos de respuesta ante emergencias, asegurando así un entorno seguro tanto para los trabajadores como para terceros involucrados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El equipo de protección personal básico deberá seleccionarse de acuerdo con el puesto de trabajo y, en su caso, el específico conforme a los trabajos peligrosos por ejecutar, con base en lo previsto en la norma **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-017-STPS-2008**.

"EL PROVEEDOR" deberá dotar a todos sus trabajadores del equipo de protección personal, acorde a la actividad por desarrollar y a las características físicas de los trabajadores. Así también, verificar que el equipo de protección individual se encuentre en óptimas condiciones de uso y vigilar que lo utilicen en todo momento, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio en los inmuebles, almacenes y bodegas, por lo que en caso de cualquier tipo de negligencia o contingencia "LA SOBSE" no será responsable en forma alguna.

3.7. Acceso de personal y materiales de "EL PROVEEDOR" a los inmuebles de "LA SOBSE"

"EL PROVEEDOR" deberá notificar al "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE", con 1 (un) día hábil de anticipación y a través de los contactos descritos en el numeral 5 del presente ANEXO. Al momento del ingreso del personal y del material al inmueble donde se realizará el servicio solicitado, "EL PROVEEDOR" deberá entregar impresa una notificación de entrada, dicha notificación deberá contener un repertorio a detalle con los siguientes conceptos enumerados y enlistados:

- Trabajos o servicios que se van a realizar.
- Edificios y/o zonas donde se realizarán los servicios.
- Lista del personal operativo.
- Lista de las herramientas y/o equipo que se utilizará.
- Matrícula y modelo del vehículo a ingresar.

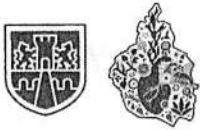
Será obligación del "EL PROVEEDOR" mantener los accesos y pasillos en condiciones seguras y óptimas de circulación, en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de los materiales, herramientas y/o equipo de trabajo será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. "EL PROVEEDOR" deberá utilizar señalización de trabajo, advertencia y seguridad en todas las zonas de ingreso, acopio y operación de los materiales y/o herramientas.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas en el perímetro de influencia del inmueble para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de material sobre las banquetas o pasillos.

3.8. Vicios Ocultos

En el supuesto de que el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad del Servicio objeto del presente ANEXO, o cualquier otra responsabilidad imputable a "EL PROVEEDOR" dentro del período de garantía, hará la reclamación del servicio y "EL PROVEEDOR" está obligado en atender para subsanar las deficiencias en la calidad del servicio y/o operación. La solución deberá ser implementada en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" reciba el reporte a través de los medios de comunicación establecidos en el numeral 5 del presente ANEXO. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" garantizar que las acciones correctivas cumplan con los estándares de calidad requeridos y sean verificadas por el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" para asegurar la adecuada resolución del o los defectos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento.

4. OPERACIÓN

4.1. Solicitud del Servicio

El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE", atendiendo a las necesidades de las diversas áreas, enviará un correo electrónico a la dirección referida en el numeral 5 del presente ANEXO con 2 (dos) días de anticipación, las indicaciones para la visita a sitio, indicando el Complejo y/o Inmueble, de acuerdo con el ANEXO 1A, así como la fecha y hora. "EL PROVEEDOR" deberá confirmar la asistencia a dicha cita dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes. En caso de no confirmar la cita y/o no asistir a la misma se aplicarán las penas convencionales por Atraso.

Los Servicios podrán ser solicitados únicamente por el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE".

4.2. Orden de Servicio

La Orden de Servicio se deberá elaborar entre "LAS PARTES" ya que cuenta con 4 secciones principales. (Ver ANEXO 1B).

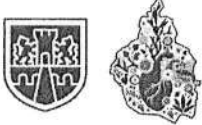
1 - DATOS GENERALES: Esta sección la deberá llenar el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" con los datos generales de "EL PROVEEDOR", las referencias al contrato, al inmueble donde se aplicará el Servicio y/o trabajos, así como la fecha de inicio y de terminación del Servicio. "EL PROVEEDOR" deberá realizar el levantamiento en conjunto con el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE", agregar las fotos del estado inicial y firmar de conformidad al ANEXO 1B.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las fechas señaladas, se aplicarán las Penas Convencionales señaladas en el numeral 8 del presente ANEXO y serán evidenciadas en el ANEXO 1B; las Penas Convencionales podrán ser evidenciadas en el inciso uno, dos y tres de la Orden de Servicio, es decir, se podrán exponer en los transcurso de los levantamientos, las aplicaciones y ejecuciones de los servicios, esto con la finalidad de que "EL PROVEEDOR" acate las responsabilidades y que efectúe a la brevedad las ordenes de servicios estipuladas en el contrato y en el presente ANEXO.

2 - SERVICIO: "EL PROVEEDOR" deberá anotar la cantidad de Servicios a realizar por cada concepto de acuerdo con el levantamiento realizado en la visita a sitio y el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" deberá firmar de autorización, siempre y cuando todos los conceptos hayan sido corroborados y confirmados por el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" de acuerdo con los levantamientos previamente realizados. Ningún trabajo podrá efectuarse si no cuenta con la firma de autorización en esta sección.

3 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: "EL PROVEEDOR" deberá desglosar todos los servicios y/o actividades realizadas, deberá colocar todas las evidencias fotográficas de cada servicio y/o actividades aplicadas, así como las observaciones pertinentes que surjan en el cualquier momento de la ejecución de acuerdo con el formato estipulado en el ANEXO 1B, apartado número tres; el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" deberá firmar de confirmación el cumplimiento TOTAL del servicio aplicado, así como las actividades efectuadas y enlistadas en





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" no podrá firmar de aceptación en esta sección si los servicio y/o actividades no se efectuaron adecuadamente y/o se llevaron a cabo parcialmente de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de que no se presente la evidencia fotográfica requerida y estipulada en el contrato, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" no podrá firmar de aceptación. Una vez que todo lo anteriormente estipulado este en orden y en TOTAL cumplimiento, el "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" podrá firmar de aceptación esta sección. Adicionalmente "EL PROVEEDOR" deberá firmar el recibimiento de dicha confirmación y aceptación.

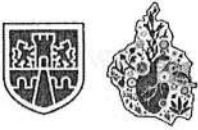
4 – RECEPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" deberá anotar y enlistar las condiciones finales de los servicios y/o trabajos realizados, la fecha con la que entrega el Servicio, así como anotar la fecha del próximo mantenimiento y/o recomendaciones; respecto al servicio, agregar la evidencia fotográfica del servicio terminado y firmar conforme al formato contenido en el ANEXO 1B. La evidencia fotográfica deberá ser clara, deberá contar con distintas tomas angulares y vistas del servicio finalizado; cada fotografía tendrá que llevar un pie de foto con la fecha en la que se terminó el servicio, la zona de la edificación donde se ejecutó el servicio, el edificio y/o inmueble y la correspondencia del domicilio donde se llevó a cabo el servicio. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" deberá firmar de Aprobación si la información y el Servicio realizado son ejecutados conforme a lo solicitado en el presente ANEXO. El "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" deberá presentar la Orden de Servicio con El Enlace Administrativo y Homólogo de cada inmueble para firma de recibido los Servicios. Una vez aprobada y firmada la Orden de Servicio se considerarán Formalizada.

4.3. Supervisión

Durante la ejecución de los Servicios, el personal de "EL PROVEEDOR" se someterá a la supervisión directa del encargado en turno que designe "EL ÁREA TÉCNICA Y/O EL REQUERENTE", con el fin de garantizar que las tareas se desarrollen de acuerdo con los parámetros establecidos. No obstante, esto no exime a "EL PROVEEDOR" de la plena responsabilidad sobre la calidad, eficiencia y correcta ejecución de todos los trabajos, los cuales deberán llevarse a cabo conforme a los más altos estándares y especificaciones previamente acordadas en el presente ANEXO.

Para asegurar la correcta supervisión y control de los trabajos, "EL PROVEEDOR" se compromete a designar personal altamente capacitado y con la experiencia necesaria para supervisar de manera efectiva a su equipo operativo, asegurando que se cumpla con los requisitos técnicos y las expectativas de calidad en cada fase del proyecto.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta expresamente su obligación de proporcionar todas las facilidades y recursos necesarios para llevar a cabo la Supervisión de los Servicios por parte de "LA SOBSE". Esto incluye, pero no se limita a, facilitar el acceso a las instalaciones, equipos, documentación y cualquier otra información relevante que se requiera para asegurar una supervisión adecuada y eficiente de los trabajos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a colaborar plenamente con "LA SOBSE", garantizando que toda la información y los recursos sean entregados de manera oportuna, completa y conforme a los requerimientos establecidos, con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

4.4. Pago Orden de Servicio

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la Orden de Servicio Formalizada donde incluya las deductivas por penas convencionales de las que resulte acreedor de acuerdo con el formato del **ANEXO 1B** y las facturas correspondientes. La aceptación, firma y pago de la Orden de Servicio no exime de los desperfectos o vicios ocultos que puedan surgir.

Para efectos del trámite de pago, se considerarán únicamente los conceptos de Servicios terminados y entregados conforme a lo estipulado en el presente ANEXO.

5. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todo aviso, notificación o comunicación entre "**LAS PARTES**" respecto al objeto del presente ANEXO, deberá realizarse al correo electrónico judmantenimiento.sobse@outlook.com y/o al número de teléfono 5591833700 extensión 87489 correspondientes a las oficinas del "**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE**". "**EL PROVEEDOR**" se compromete a proporcionar un correo electrónico, número de teléfono y nombre de contacto actualizado, y a mantener disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, durante toda la vigencia del contrato. Esta disponibilidad tiene como objetivo garantizar una comunicación fluida y continua entre "**LAS PARTES**".

En caso de que se produzca algún cambio en los datos de contacto proporcionados, "**LAS PARTES**" deberán notificar dicha modificación dentro de un plazo no mayor a las 24 (veinticuatro) horas posteriores al cambio, a fin de mantener la efectividad y rapidez en las comunicaciones durante el desarrollo del contrato.

6. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**" informar de manera oportuna cualquier problema o circunstancia que pueda dificultar o retrasar la ejecución de los trabajos, sin que ello afecte la calidad ni el cumplimiento de los mismos. "**EL PROVEEDOR**" se compromete a mantener una comunicación proactiva para identificar y resolver cualquier inconveniente de manera inmediata, garantizando que los estándares de calidad y los plazos establecidos se mantengan en todo momento.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que, para poder proceder con el pago de las facturas correspondientes, será requisito indispensable haber completado satisfactoriamente los Servicios, así como entregar toda la documentación necesaria y requerida para su revisión y aprobación, conforme a lo estipulado en el contrato. La entrega de dicha documentación debe ser previa al proceso de verificación y pago, asegurando que todos los términos acordados hayan sido cumplidos de acuerdo con las especificaciones pactadas.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a presentar una relación detallada de los vehículos que serán necesarios para acceder a los inmuebles donde se prestará el Servicio. Estos vehículos deberán cumplir con todas las condiciones básicas de seguridad, higiene y cualquier otra normativa aplicable, garantizando así un acceso seguro y eficiente a las instalaciones. Dicho requisito será de exclusiva responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", quien deberá asumir todos los costos relacionados con la provisión, mantenimiento y adecuación de los vehículos, sin costo alguno para "**LA SOBSE**".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El personal de "EL PROVEEDOR" estará debidamente uniformado con el logotipo de la empresa y portará, de manera visible, un gafete de identificación que los acredite como empleados de "EL PROVEEDOR". Esta identificación deberá incluir de forma clara y legible el nombre o razón social de "EL PROVEEDOR", su domicilio, número de teléfono, así como el nombre completo del empleado, garantizando así la correcta identificación de su personal en todo momento. Adicionalmente, "EL PROVEEDOR" se compromete a que su personal permitirá que el personal de vigilancia registre sus pertenencias al ingresar o salir del inmueble, con el fin de mantener un control adecuado de las entradas y salidas, asegurando la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por "LA SOBSE".

"EL PROVEEDOR" asumirá plena responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a los inmuebles que sean propiedad de "LA SOBSE" o que estén bajo su custodia, como resultado de defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier otra contingencia o responsabilidad que surja durante la ejecución de los servicios, incluyendo aquellos aspectos que puedan afectar la integridad de los bienes, las instalaciones o el desempeño de las actividades encomendadas. En tal sentido, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar y resarcir a "LA SOBSE" por cualquier daño o perjuicio causado, asumiendo todos los costos derivados de la corrección de los vicios o deficiencias detectadas.

7. GARANTIAS

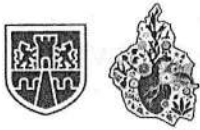
"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar todos los servicios realizados, objeto del presente ANEXO, contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período de 12 (doce) meses a partir de la entrega formal de la Orden de Servicios. Esta garantía cubrirá cualquier defecto que sea atribuible a "EL PROVEEDOR" debido a fallas en los materiales utilizados o en la mano de obra empleada durante la ejecución de los servicios. Durante este período, "EL PROVEEDOR" se compromete a corregir, sin costo adicional para "LA SOBSE", cualquier defecto o deficiencia que se detecte, asegurando que los servicios cumplan con los estándares de calidad pactados. Esta obligación se mantiene independientemente de la causa del defecto, siempre y cuando sea atribuible a una falla en el desempeño de "EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un vicio oculto durante este período o éste persista, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para "LA SOBSE", en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, las cuales se contarán a partir de la notificación, vía correo electrónico, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios programados, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

8. PENAS CONVENCIONALES

"ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE" aplicará las penas convencionales cuando "EL PROVEEDOR" incurran en alguno de los siguientes incisos:

- Incumplimiento:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios que no cumplan y/o difieran con el estado previo e inicial del servicio y/o producto, con el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- b. **Mala calidad:** 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios con mala calidad o deficiencias en el estado previo e inicial del servicio y/o producto, en el estado en proceso de la aplicación del servicio y/o producto, con el estado finalizado del servicio y/o producto, así como con la estipulación presente en el Contrato, por cada día natural.
- c. **Atraso:** 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios no entregados en el tiempo pactado entre "LAS PARTES" y/o dejados de prestar, por cada día natural. Esto será aplicable en cualquier estado del proceso de ejecución del servicio y/o producto (estado previo e inicial, estado en proceso y en el estado finalizado).

En caso de que los Servicios deban suspenderse debido a un caso fortuito o fuerza mayor, tales como fenómenos climatológicos, terremotos u otros eventos fuera del control de "LAS PARTES", no se aplicarán las penas convencionales durante el período de tiempo en el que dichos eventos impidan o afecten la correcta ejecución de los servicios. En estos casos, el tiempo de ejecución de los Servicios será reprogramado de común acuerdo entre "LAS PARTES", tomando en cuenta las circunstancias excepcionales que hayan causado la suspensión. "LAS PARTES" deberán evaluar de manera conjunta las nuevas condiciones y plazos para asegurar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo de forma satisfactoria una vez superada la situación de fuerza mayor o caso fortuito.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

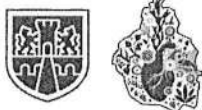
"EL PROVEEDOR" deberá seguir al pie de la letra las instrucciones del fabricante para su aplicación. El personal asignado deberá contar con el conocimiento técnico, la experiencia comprobada (certificación) y la pericia necesaria para garantizar la correcta aplicación de cada sistema de impermeabilización. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" implementar todas las medidas preventivas pertinentes, asegurando que no se ocasionen daños a los elementos constructivos adyacentes a las superficies que serán tratadas.

Estas precauciones comprenden, sin limitarse a ello, la protección minuciosa de los acabados arquitectónicos, tanto interiores como exteriores, la preservación de las estructuras principales y secundarias, y la salvaguarda de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, se deberá prestar especial atención a la prevención de daños en componentes sensibles, como revestimientos, marcos, canaletas, sellos y elementos decorativos. Es fundamental garantizar que todas las superficies y elementos adyacentes permanezcan en óptimas condiciones antes, durante y después del proceso de impermeabilización, aplicando barreras físicas, coberturas temporales o cualquier método necesario para evitar posibles afectaciones. Las reparaciones y reposiciones por este motivo se realizarán a cargo de los recursos propios de "EL PROVEEDOR" y no generará ningún costo para "LA SOBSE".

SUB PARTIDA	CONCEPTOS
1.1	<p>Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Demolición de recubrimientos dañados, de forma manual. o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia, en el área de reparación. o Reposición y/o reparación de entortados, chaflanes y pretiles, con mezcla de mortero aligerado preparado en obra con aditivos para garantizar la correcta adherencia y aplicación de fibras de polipropileno para reducir el agrietamiento. o Re-nivelación y corrección de pendientes. o Lechada de cemento, o Acarreos horizontales y/o verticales,

Handwritten signature and number 4

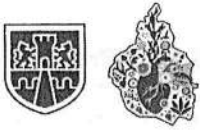
Handwritten number 3



"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SUB PARTIDA	CONCEPTOS
	<ul style="list-style-type: none"> o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en caso de requerir nivelación o reparación, en el área (m2) que se solicite según las condiciones existentes de la losa.</i></p>
1.2	<p>Servicios de mantenimiento y reparación a canalones, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Limpieza de canalones y bajadas de aguas pluviales, o Localización de atascos, desmontaje de piezas en caso de ser necesario para el retiro de la obstrucciones y posterior colocación, o Sellado de canalones y bajadas de agua pluvial. o Reposición de canalones dañados, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en la cantidad que se requiera.</i></p>
1.3	<p>Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmontaje de tramos dañados o Localización de atascos, desmontaje de piezas en caso de ser necesario para el retiro de la obstrucciones y posterior colocación, o Sellado de bajadas de agua pluvial. o Reposición de bajadas dañados, o Retiro de material producto de la reparación fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. <p><i>Nota: Este servicio se utilizará previa autorización de "LA SOBSE" en la cantidad que se requiera.</i></p>
1.4	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia, o Sellado de fisuras y grietas, o Aplicación de membrana de refuerzo en puntos críticos, o Aplicar las capas de impermeabilizante necesario para garantizar el servicio, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al juntar 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.5	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia del impermeabilizante retirando material incrustado en la losa, o Aplicación de primario, o Sellado de fisuras, grietas, bajadas de agua, bases de equipos, tubos y chaflanes, o Aplicación de impermeabilizante necesario para garantizar el sistema de impermeabilización, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

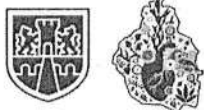
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SUB PARTIDA	CONCEPTOS
1.6	<p>Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo, grasa, pintura, aceite o cualquier elemento que interfiera en la adherencia del impermeabilizante retirando material incrustado en la losa, o Aplicación de primario, o Sellado de fisuras, grietas, bajadas de agua, bases de equipos, tubos y chaflanes, o Aplicación de membrana de poliéster en toda la superficie, o Aplicación de impermeabilizante necesario para garantizar el sistema de impermeabilización, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y o Material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.7	<p>Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desmantelamiento del impermeabilizante existente y en mal estado de forma manual o mecánica, o Limpieza y preparación de la superficie y retiro de todos los materiales mal adheridos, incluyendo capas antiguas de impermeabilizante, o Aplicación de primario, o Resane de grietas y fisuras o Sellado de puntos críticos, bajadas de agua pluvial, bases de tinacos, bases de equipos, tuberías y chaflanes, o Aplicación de impermeabilizante prefabricado asfáltico de acuerdo con las especificaciones del fabricante, o Acarreos horizontales y/o verticales, o Limpieza del área de trabajo, o Retiro de material producto del servicio fuera de la obra a tiro libre de acuerdo con la norma ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, y se deberá retirar cada 3 días o al acumular 3 m3 (lo que suceda primero), y material, andamios, escaleras, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1A
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

COMPLEJO/ INMUEBLE	UBICACIÓN
Oficinas del Secretario de Obras y Servicios (Dirección General Jurídica Normativa, Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección General de Administración y Finanzas).	Plaza de la Constitución No. 1, 2° piso, col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (DGCOP, Dirección de Administración de Capital Humano y Subdirección de Servicios Generales).	Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 y Juan Pardave No. 68, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (Archivos y bodegas de la Dirección General de Administración y Finanzas).	Juan Pardave No. 70, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas (Almacenes, archivos y bodegas de la Dirección General de Administración y Finanzas).	Juan Pardave No. 107, Col. Magdalena Mixiuhca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza.
Dirección General de Obras para el Transporte (Contraloría).	Av. Universidad No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.
Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebus.	Montecitos No. 38, edificio World Trade Center, piso 19, locales 25 y 26, col. Nápoles, C.P. 03810 Alcaldía Benito Juárez.
Campamento Central de Abasto (Zona Oriente Dirección de Imagen Urbana)	Eje 6 Sur No. 431, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Imagen Urbana.	Av. 661 No. 57, Col. Ampliación U.H. C.T.M., Col. San Juan de Aragón, C.P. 07920, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Complejo Xochimilco. (Zona Sur Dirección de Imagen Urbana)	Prolongación Anillo de Periférico No. 3, Col. Ciénaga Grande, Alcaldía Xochimilco.
Alameda Oriente.	Bordo de Xochiaca S/N, Col. Arenal, C.P. 15600, Alcaldía Venustiano Carranza.
Deportivo Ing. Emilio Sáenz Ibarra.	Eje 6, esquina Río Churubusco S/N, Col. Ampliación Granjas San Antonio, C.P., Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial.	Eje 6 Sur No. 3, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Señalización. (Dirección General de Obras de Infraestructura Vial)	Canal de Garay No. 3, Col. Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Alumbrado Decorativo. (Dirección de Alumbrado Público)	Av. Del Rosal S/N, Col. Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa.
Laboratorio de Alumbrado Público.	Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Obra Civil. (Dirección de Alumbrado Público)	Eje 6 Sur, Luis Méndez y Galileo Murillo S/N, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.
Campamento Vías Rápidas y Superpostes. (Dirección de Alumbrado Público)	Paraje Hualquilla S/N, Col. Ampliación Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
Dirección de Alumbrado Público.	Av. Apatlaco, No. 502, col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Campamento Plantas de Energía. (Dirección de Alumbrado Público)	Sayulteca, esquina Lenguas Indígenas, col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.

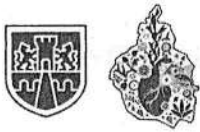
Handwritten blue mark resembling a stylized 'A' or '4' with a checkmark, and the number '3' written below it.



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

COMPLEJO/ INMUEBLE	UBICACIÓN
Almacén Central.	Retorno 13 de Av. del Taller No. 23, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.
Campamento Tezontle. (Subdirección de Servicios Generales)	Av. Tezontle No. 8, Col. Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Alcaldía Iztacalco.
Complejo Churubusco (Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Dirección General Jurídica Normativa, Subdirecciones de Enlaces Administrativos).	Av. Río Churubusco No. 1155 y Av. Apatlaco No. 502, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Complejo Zapata Vela Lenguas Indígenas.	Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco.
Depósito de Destino Final de Bienes (bajas).	Cerrada de Av. 661, col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Deportivo Luiguy.	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. 157, Col. Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Deportivo Eduardo Molina.	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. San Sebastián de Aparicio, Col. Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Parque Galindo y Villa.	Av. Río Churubusco, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 5900
Campamento Balderas. (Dirección de Imagen Urbana)	Av. Balderas No. 61, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Subdirección de Transferencia	Eje 5 Leyes de Reforma esquina Circuito Subasta Y Productores, Área Federal Central de Abastos, Iztapalapa, C.P. 09040 Ciudad De México.
Planta Aragón	Av. 608 S/N esquina 412, San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México, CDMX

3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1B
FORMATO ORDEN DE SERVICIO**

ORDEN | **000-00**
No: |

SECCIÓN 1 - DATOS GENERALES

EL PROVEEDOR:
CONTRATO:
COMPLEJO/ INMUEBLE:
ÁREA:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:
(ESTADO EN PROCESO)

Área reservada para el proveedor completar los datos solicitados.

SOLICITÓ:

RECIBÍÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

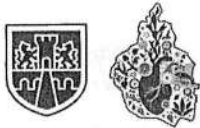
[Firma manuscrita]
[Iniciales]
[Número]



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 2 – SERVICIOS CONCEPTOS

PARTIDA	SUB-PARTIDA		UNIDAD	CANTIDAD
1 - ÚNICA	1.1	Servicio de reparación de losa con entortado para corrección de niveles.	m2	
	1.2	Servicios de mantenimiento y reparación a canalones.	m	
	1.3	Servicio de mantenimiento y reparación a bajadas pluviales.	m	
	1.4	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico para mantenimiento, durabilidad mínima 3 años.	m2	
	1.5	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico, durabilidad mínima 5 años.	m2	
	1.6	Servicio de impermeabilización con Acrílico Elastomérico y membrana de poliéster, durabilidad mínima 7 años.	m2	
	1.7	Servicio de Impermeabilización con sistema prefabricado asfáltico, durabilidad mínima 10 años.	m2	

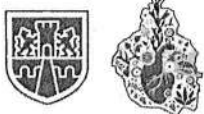
AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

[Handwritten signature in blue ink]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:**

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 3 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**3.1 – CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Enero

L	M	Me	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	Me	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	Me	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	Me	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

L	M	Me	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	Me	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

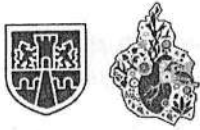
L	M	Me	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**3.2 – EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES CANDELARIZADAS Y EJECUTADAS DURANTE EL SERVICIO DE
IMPERMEABILIZACIÓN.**

Actividad	MES				Evidencia Fotográfica	Observaciones
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						

AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)



Handwritten signature and number 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES CONCURSALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN A DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

SECCIÓN 4 – RECEPCIÓN DE SERVICIOS

FECHA: (RECEPCIÓN)
FECHA DE
MANTENIMIENTO:
FOTOGRAFÍAS:
(SERVICIO Y ESTADO
FINALIZADO)

[Área reservada para la recepción de servicios, con líneas horizontales para el registro de datos.]

APROBACIÓN:

ELABORÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

RECIBÍÓ:

POR ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

